



BOLETIN OFICIAL

DE LA

DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

II LEGISLATURA

Depósito Legal: LO. 493 - 1984

LOGROÑO: 11-1-90

NUM.: 43

SERIE C:
GENERAL

SUMARIO

ACUERDOS DE LA DIPUTACION PERMANENTE	<u>Págs.</u>
Sobre apertura del período extraordinario de sesiones.	334
Sobre fijación del orden del día del período extraordinario de sesiones.	334

ACUERDOS DE LA DIPUTACION PERMANENTE

La Diputación Permanente, en su sesión celebrada el día 29 de diciembre de 1989, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

- Procedencia de apertura de período extraordinario.

Acuerdo:

Apertura de período extraordinario de sesiones a partir del próximo 1 de enero de 1990, una vez concluido el período ordinario que comprende los meses de noviembre y diciembre de 1989, y sin solución de continuidad respecto de éste.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 4 de enero de 1990.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

La Diputación Permanente, en su sesión celebrada el día 29 de diciembre de 1989, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

- Fijación del orden del día del período extraordinario de sesiones cu ya apertura ha sido acordada en la presente sesión por este órgano.

Acuerdo:

Incluir en el orden del día del período extraordinario de sesiones, abierto con efectos de 1 de enero de 1990, las iniciativas que se concretan en los siguientes puntos:

Primero. La totalidad de las iniciativas parlamentarias que habiendo sido objeto de calificación y admisión a trámite por la Mesa de la Cámara, se hallen pendientes de tramitación al tiempo de la conclusión del período ordinario de sesiones comprensivo de los meses de noviembre y diciembre de 1989.

Segundo. Todas las iniciativas parlamentarias que tuvieran entrada en el Registro de la Cámara hasta la conclusión del período ordinario comprensivo de los meses de noviembre y diciembre de 1989, aunque no hubieran sido objeto de calificación y admisión a trámite por la Mesa, y condicionando su virtualidad a la resolución positiva de estos últimos actos.

Tercero. todas aquellas iniciativas que tuvieran entrada en el Registro de

la Cámara y fueran calificadas y admitidas a trámite por la Mesa con posterioridad al inicio de dicho período extraordinario de sesiones abierto que revistan especial trascendencia, en particular y eventualmente, el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el ejercicio económico de 1990, moción de censura o cuestión de

confianza.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71. 1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 4 de enero de 1990.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

<p style="text-align: center;">PRECIO DE LA SUSCRIPCION BOLETIN OFICIAL</p> <p>Un año 2.000 ptas. Precio del ejemplar..... 50 »</p>	<p style="text-align: center;">EDICION Y SUSCRIPCIONES SERVICIO DE PUBLICACIONES DE LA DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA Marqués de San Nicolás, s/n. 26001 LOGROÑO (La Rioja)</p>
---	---